



DECRETO Nº: 2024/2143

Fecha: 22/07/2024

Nº Expediente: 2023/8047

Asunto: OEP 2022 - 41. Oficial Fontanero - C2. GENÉRICO.

Referente a: CONVOCATORIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN BAREMACIÓN MÉRITOS DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN DE LA PLAZA Nº 41. OFICIAL FONTANERO

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO REFERENTE A:	CONVOCATORIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN DE LA PLAZA Nº 41. OFICIAL FONTANERO – C2 VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA, INCORPORADAS A LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTES A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN VIRTUD DEL ART. 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.
-----------------------------	---

Resultando decreto de alcaldía 1238/2023 de 19 de septiembre donde se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas del proceso para la selección mediante concurso oposición de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Álora, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Resultando decreto de alcaldía 1238/2023 de 19 de septiembre donde se nombra a los miembros que compondrán los tribunales de baremación del proceso selectivo aquí indicado.

Resultando celebración de la prueba teórica y práctica correspondiente a la plaza Nº 41. OFICIAL FONTANERO – C2 y publicada Acta del Tribunal de selección con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición, donde se indica los candidatos que han pasado a la siguiente fase de concurso por haber alcanzado una puntuación igual o superior a 30 puntos en dicha fase, la cual se publica en Tablón de anuncios, en la página web, www.alora.es (tablón de anuncios, sede electrónica) y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Álora, concediendo a los aspirantes el plazo de 3 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Resultando informe de la encargada del registro general de entradas donde se indica que en el plazo establecido para ello no se ha presentado ninguna alegación.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar al tribunal de baremación del proceso selectivo aquí indicado para la baremación de los méritos de los

Hash: 561b185dfe5e9ff2c1ab28d765f1c53d75ed957a9ca33864ecb04152eccd3a8470e2db08e83257da8269ebcd4ceb41c86a2aa0b28505ba14be0c92ac872e1b47 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fc557d7ae68027894524823d8be495417fcd71b12540b0d112650912060c19cfc3477e59e243979e15abae8a38c8bcb0f7b10e969c4cc34d1c82ae7290dfb9b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

22/07/2024 20:43:20 CET

CÓDIGO CSV

5ecbf7843537b63c7495666bcbb5e88541fd8711

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

22/07/2024 20:43:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3f4b935d023a3061762c71303e2e2b8a432ab67f



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

aspirantes que han superado la fase de oposición por haber obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos en esta fase para la **plaza Nº 41. OFICIAL FONTANERO – C2**, el día 1 de agosto de 2024 a las 8.00 horas en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

SEGUNDO. - Notificar el presente decreto a los miembros del tribunal siendo los que a continuación se relacionan:

MIEMBROS
PRESIDENTE: Francisco J. Pérez Álvarez
PRESIDENTE SUPLENTE: María A. Córdoba Berlanga
SECRETARIA: Raquel Vela Rando
SECRETARIA SUPLENTE: María A. Córdoba Berlanga
VOCALES: Gabriel Martín Palop Antonio José Reina Rivero Miguel Ángel Gómez Lozano
VOCALES SUPLENTE: Enrique Miguel Enriquez Alonso

TERCERO. - Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de anuncios, en la página web, www.alora.es (tablón de anuncios, sede electrónica) y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

**La concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**

Hash: 561b185dfe5e9ff2c1ab28d765f1c53d75ed957a9ca33864ecb04152ecd3d8470e2db08e83257da8269ebcd4ceb41c86a2aa0b285055ba14be0c92ac1872e1b47 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fc557d7a68027894524823d8be495417fcd71bf2540b0d1265092060c19cfc3477e59e243979e15abae8a38c8bcb0f7b10e969c4cc34d1c82ae7290dfb8b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

22/07/2024 20:43:20 CET

CÓDIGO CSV

5ecbf7843537b63c7495666bcbb5e88541fd8711

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

22/07/2024 20:43:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3f4b935d023a3061762c71303e2e2b8a432ab67f



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3f4b935d023a3061762c71303e2e2b8a432ab67f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: fc557d7a68027894524823ddbe495417fdc7fbf2540b0d126509f2060c19cfc3477e59e24397f9e15abae8a38c8bcb0ff7b10e96f9c4cc34d1c82ae7290dfb8b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_00000000000000000000021513971

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 22/07/2024 20:43:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

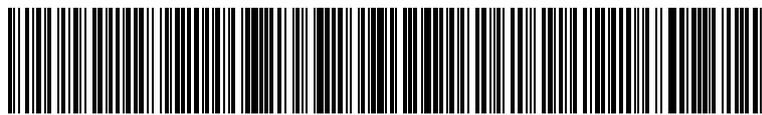
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3f4b935d023a3061762c71303e2e2b8a432ab67f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf